BOGOTÁ D.C.

Andres Buitrago Romero <abuitrago@veeduriadistrital.gov.co>

ACEPTACION PRORROGA CONTRATO VEEDURIA DISTRITAL

2 mensajes

gerencia@smartin.com.co <gerencia@smartin.com.co> 11 de mayo de 2020, 11:22
Para: abuitrago@veeduriadistrital.gov.co, chuertas@veeduria.gov.co

Señores

VEEDURÍA DISTRITAL

Ciudad

Respetados señores,

De acuerdo a su solicitud, como representante legal de Seguridad San Martin Ltda., me permito manifestar que aceptamos el Otrosí No. 2 al Contrato No. 135 de 2019, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia ay seguridad privada.

El otrosí No. 2 establece que la prorroga al presente contrato inicia el día 14 de mayo hasta el día 25 de junio de 2020 por un valor de $18’407.130,oo.

Quedo atento al envío de este documento para la respectiva aceptación y solicitud de pólizas.

Atentamente,

JOSÉ MILTON CHÁVEZ IBARRA

Representante legal

JOSÉ MILTON CHÁVEZ IBARRA

Gerente general

gerencia@smartin.com.co

Seguridad San Martín Ltda. – **SMartIN Ltda.**

Tel: 744 85 13 Ext 1102

Antes de imprimir este mensaje o los documentos adjuntos, asegúrate que es necesario. Proteger el medio ambiente también está en tus manos.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial y privilegiada de Seguridad San Martin Ltda.- SMartIN Ltda. Es para uso exclusivo del destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en las Leyes 1273 del 5 de Enero de 2009, 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013 (que reglamenta de manera parcial la Ley 1581 de 2012), Si ha recibido este correo por error, por favor destruya su contenido y, notifíquelo por correo electrónico (juridica@smartin.com.co) o por el teléfono al 7448513 ext. 1104.

image002.png
1K

licitaciones@smartin.com.co <licitaciones@smartin.com.co> 11 de mayo de 2020, 11:39
Para: chuertas@veeduriadistrital.gov.co, abuitrago@veeduriadistrital.gov.co

Agradecemos por favor la confirmación de esta comunicación.

Muchas gracias,

Yadir Bustillo Gurrero

-------- Mensaje Original --------
Asunto: ACEPTACION PRORROGA CONTRATO VEEDURIA DISTRITAL
Fecha: 2020-05-11 11:22
De: <gerencia@smartin.com.co>
Destinatario: <abuitrago@veeduriadistrital.gov.co>, <chuertas@veeduria.gov.co>

Señores

VEEDURÍA DISTRITAL

Ciudad

Respetados señores,

De acuerdo a su solicitud, como representante legal de Seguridad San Martin Ltda., me permito manifestar que aceptamos el Otrosí No. 2 al Contrato No. 135 de 2019, cuyo objeto es la prestación del servicio de vigilancia ay seguridad privada.

El otrosí No. 2 establece que la prorroga al presente contrato inicia el día 14 de mayo hasta el día 25 de junio de 2020 por un valor de $18'407.130,oo.

Quedo atento al envío de este documento para la respectiva aceptación y solicitud de pólizas.

Atentamente,

JOSÉ MILTON CHÁVEZ IBARRA

Representante legal

JOSÉ MILTON CHÁVEZ IBARRA

Gerente general

gerencia@smartin.com.co

Seguridad San Martín Ltda. - SMARTIN LTDA.

Tel: 744 85 13 Ext 1102

ANTES DE IMPRIMIR ESTE MENSAJE O LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS, ASEGÚRATE QUE ES NECESARIO. PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE TAMBIÉN ESTÁ EN TUS MANOS.

_AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial y privilegiada de Seguridad San Martin Ltda.- SMartIN Ltda. Es para uso exclusivo del destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en las Leyes 1273 del 5 de Enero de 2009, 1581 de 2012, y el Decreto 1377 de 2013 (que reglamenta de manera parcial la Ley 1581 de 2012), Si ha recibido este correo por error, por favor destruya su contenido y, notifíquelo por correo electrónico (__juridica@smartin.com.co__) o por el teléfono al 7448513 ext. 1104._